

RESOLUCIÓN No. 004

(03 ENE 2024)

Por la cual se desagrega el detalle del anexo del Decreto de Liquidación correspondiente a Gastos de Inversión para la vigencia fiscal 2024

EL SECRETARIO GENERAL

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas en los artículos 19 de la Ley 2342 de 2023, y 19 del Decreto 2295 de 2023 así como las que le confiere el artículo 2 de la Resolución Interna 422 de 2023, y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante la Ley 2342 del 15 de diciembre de 2023 "*Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024*", se apropió al presupuesto de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, una partida por valor de CIENTO TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$136.529.300.000), distribuidas así: FUNCIONAMIENTO: CIENTO VENTIÚN MIL CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$121.052.300.000) e INVERSIÓN: QUINCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$15.477.000.000)

En el Decreto 2295 del 29 de diciembre de 2023, "*Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos*" se asignó a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado un presupuesto total de CIENTO TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$136.529.300.000) desagregados en el anexo del Decreto de Liquidación así: gastos de personal CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$52.657.500.000), adquisición de bienes y servicios DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$18.831.900.000), transferencias corrientes CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES CIENTO MIL PESOS M/CTE (\$49.273.100.000), gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$289.800.000); y para inversión QUINCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$15.477.000.000) los cuales se distribuyen según fuente de financiación así: DOS MIL CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$2.176.706.795) de otros recursos del tesoro y TRECE MIL TRESCIENTOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS M/CTE (\$13.300.293.205) de préstamos de destinación específica.

Continuación de la Resolución “Por la cual se desagrega el detalle del anexo del Decreto de Liquidación correspondiente a Gastos de Inversión para la vigencia fiscal 2024”.

El artículo 2.8.1.7.5 del Decreto 1068 de 2015, modificado por el artículo 14 del Decreto 412 del 2 de marzo de 2018, establece que el registro de la ejecución presupuestal en el SIIF deberá hacerse de conformidad con el Catálogo de Clasificación Presupuestal - CCP que señale la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y en los tiempos que permitan conocer la situación de las finanzas con mayor cercanía al momento de generarse el hecho económico.

El artículo 2.9.1.2.7 del Decreto 1068 de 2015, modificado por el artículo 19 del Decreto 412 de 2018, incluye la obligación por parte de las entidades usuarias del SIIF Nación de desagregar el presupuesto, al máximo nivel de detalle del CCP, establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

En virtud de las disposiciones legales señaladas, es necesario desagregar el Presupuesto de Gastos de Inversión, de conformidad con los valores establecidos en el anexo del Decreto de Liquidación para la vigencia 2024 asignados a la Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

Expuesto lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – Desagregar el Presupuesto de Gastos de Inversión de conformidad con los valores establecidos en el anexo del Decreto de Liquidación para la vigencia 2024, asignados a la Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, así:

Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	Ítem	Sub Ítem	Recurso	DESCRIPCIÓN	DESAGREGACIÓN
1205								DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO	15.477.000.000
1205	0800							INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	15.477.000.000
1205	0800	3						IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA AGENCIA DE DEFENSA JURÍDICA A NIVEL NACIONAL	15.477.000.000
1205	0800	3	20110e					2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL/ E. SISTEMA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO	15.477.000.000
1205	0800	3	20110e	1205005				DOCUMENTOS DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS	3.004.447.280
1205	0800	3	20110e	1205005	02			ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	3.004.447.280
1205	0800	3	20110e	1205005	02	01	14	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LA ANDJE PARA MEJORAR LA EFICIENCIA DE LAS ENTIDADES DEL NIVEL NACIONAL QUE HACEN PARTE DEL SISTEMA DE DEFENSA JURÍDICA	827.740.485
1205	0800	3	20110e	1205005	02	01	11	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LA ANDJE PARA MEJORAR LA EFICIENCIA DE LAS ENTIDADES DEL NIVEL NACIONAL QUE HACEN PARTE DEL SISTEMA DE DEFENSA JURÍDICA	2.176.706.795
1205	0800	3	20110e	1205007				DOCUMENTOS DE PLANEACIÓN	3.550.452.400
1205	0800	3	20110e	1205007	02			ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	3.550.452.400

Continuación de la Resolución “Por la cual se desagrega el detalle del anexo del Decreto de Liquidación correspondiente a Gastos de Inversión para la vigencia fiscal 2024”.

Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	Ítem	Sub Ítem	Recurso	DESCRIPCIÓN	DESAGREGACIÓN
1205	0800	3	20110e	1205007	02	01	14	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LA ANDJE PARA MEJORAR LA EFICIENCIA DE LAS ENTIDADES DEL NIVEL NACIONAL QUE HACEN PARTE DEL SISTEMA DE DEFENSA JURÍDICA	2.050.000.000
1205	0800	3	20110e	1205007	02	03	14	ADMINISTRACIÓN Y OTROS GASTOS CONTINGENTES	1.500.452.400
1205	0800	3	20110e	1205008				SERVICIOS DE INFORMACIÓN EN MATERIA DE DEFENSA JURÍDICA	8.922.100.320
1205	0800	3	20110e	1205008	02			ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	8.922.100.320
1205	0800	3	20110e	1205008	02	02	14	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO BASADO EN EVIDENCIA DEL SISTEMA DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO	8.922.100.320

ARTÍCULO SEGUNDO. – La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en la ciudad de Bogotá D.C, a los 03 ENE 2024

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MAURICIO ALEJANDRO MONCAYO VALENCIA
Secretario General

Elaboró: Jennifer Medina Sáenz - Grupo Gestión Administrativa, Financiera y Documental

Revisó: Angela María González Arboleda – Coordinadora Grupo Gestión Administrativa, Financiera y Documental (E)

Ana Margarita Araujo Ariza – Jefe Oficina Asesora de Planeación

Alie Rocio Rodríguez Pineda – Jefe Oficina Asesora Jurídica